



OF. ORD. N°: 148 /DDUI N° 040

ANT.: Ord. N° 229, de fecha 06.10.2016 de Director de Obras Municipales y Asesor Urbanista Ilustre Municipalidad de Hualpén, apela a facultad interpretativa sobre Planes Reguladores de esta SEREMI, delegada por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre proyecto de Loteo Camino a Hualpén S/N Rol 7020-3.

MAT.: Se pronuncia aplicando facultad interpretativa otorgada por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, precisando límites de zonas del Plan Regulador Metropolitano de Concepción en sector de la Península de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 16 ENE. 2017

**A: GASTÓN SUAZO MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**

**LUIS SALAZAR
ASESOR URBANISTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**

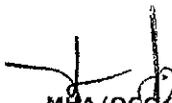
**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Mediante documento señalado en el antecedente, solicita aplicar facultad interpretativa sobre las disposiciones de los instrumentos de planificación, delegada a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda Urbanismo por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el fin de precisar los límites de zonas ZTBC-12, ZIS, ZAM, ZD y ZVN, definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC) en el sector Ramuntcho de la Península de Hualpén, de la mencionada comuna.

Con ese fin se adjunta el plano "Interpretación de Límites de Zonas", según los artículos 1.0.9. del PRMC y 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


JAVIER AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial


MHA/OGC (11.01.2017)
Distribución
Destinatario
DDUI
Oficina de Partes (040)